

## RESPUESTA A OBSERVACIONES

### CONVOCATORIA PAF-VP-I-079-2017

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y JURÍDICA A LA CONSULTORÍA PARA LA “FORMULACIÓN DE TRES (3) VISIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LOS SIGUIENTES EJES: EJE CARIBE - METRÓPOLI DEL MAR, EJE MONTERÍA – SINCELEJO Y EJE RIBEREÑO, QUE VINCULE LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES TERRITORIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL DESARROLLO (ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, INFRAESTRUCTURA, ETC.), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 563 DE 2016 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER” DE ACUERDO AL DOCUMENTO CONPES 3819 DE 2014 (POLÍTICA NACIONAL PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CIUDADES EN COLOMBIA)”.**

Encontrándonos dentro del término establecido en el Capítulo I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, Subcapítulo III – Cronograma de los Términos de Referencia, “Oportunidad para Subsananar”, fueron presentadas observaciones por los proponentes: UNIÓN TEMPORAL CORDECOR - JESÚS ARRÁZOLA PATERNINA y JULIO CÉSAR GÓMEZ SANDOVAL, y en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, el Patrimonio Autónomo, procede a dar respuesta a las mismas en los siguientes términos:

### OBSERVACIONES PRESENTADAS

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE JULIO CÉSAR GÓMEZ SANDOVAL recibida por correo electrónico el día veintiuno (21) de noviembre de 2017 a las 06:49 p.m.; las cuales se transcriben así:**

*“(…) De acuerdo a los puntos para ser subsanados publicados el 14 de noviembre de 2017 con respecto a los requerimientos financieros, les solicitamos lo expuesto en el del documento adjunto.*

*(…)*

*Con respecto a los documentos para ser subsanados correspondientes al ítem 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, SUBCAPITULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO. Se anexa la comunicación de la entidad bancaria CITIBANK Colombia S.A, en la que se aprueba un cupo de crédito de \$115.000.000 que está disponible para ser utilizado en cualquier momento y para el fin de garantizar el desarrollo de la interventoría.*

*Adicionalmente informamos que estamos solicitando un cupo de crédito a Davivienda que según información del banco será aprobado para el día 1 de Diciembre, por ello solicitamos considerar un nuevo plazo hasta el día 4 de Diciembre. (...)*

#### **RESPUESTA:**

Se informa al proponente que para que su propuesta sea considerada hábil financieramente, la carta cupo de crédito pre aprobada, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPITULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

Frente a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para subsanar, se informa que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)** modificara el cronograma de la Convocatoria desde la Actividad denominada “Oportunidad para subsanar”. Ver Adenda

#### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL CORDECOR - JESÚS ARRÁZOLA PATERNINA recibida por correo electrónico el día veintidós (22) de noviembre de 2017 a las 11:29 a.m.; las cuales se transcriben así:**

*“(…) Desde el primer momento en que FINDETER abrió el espacio para Convocatoria No. PAF-VP-I-056-2017 cuyo objeto es “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y JURÍDICA A LA CONSULTORÍA PARA LA “FORMULACIÓN DE TRES (3) VISIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LOS SIGUIENTES EJES: EJE CARIBE - METRÓPOLI DEL MAR, EJE MONTERÍA – SINCELEJO Y EJE RIBEREÑO, QUE VINCULE LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES TERRITORIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL DESARROLLO (ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, INFRAESTRUCTURA, ETC.), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 563 DE 2016 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER” DE ACUERDO AL DOCUMENTO CONPES 3819 DE 2014 (POLÍTICA NACIONAL PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CIUDADES EN COLOMBIA)”, CORDECOR, entidad sin ánimo de lucro dedicada a la formulación de proyectos de Desarrollo Regional y de Ordenamiento Territorial, se unió al Arquitecto Jesús Arrázola Paternina para participar en el proceso. A partir de ese momento se hicieron las diligencias en el Banco de Colombia sucursal Montería para obtener un cupo crédito, como lo mandan los términos de referencia de la convocatoria, en nuestra cuenta corriente número 68084739214. Nuestra cuenta corriente durante 15 años de existencia, NUNCA bajó su saldo de \$40.000.000 permanentemente y entregamos a diario todos los documentos que solicitaba el Banco.*

*En nuestra propuesta entregada el día 2 de Noviembre de la Convocatoria No. PAF-VP-I-079-2017 en la sede de la Fiduciaria Bogotá en la Calle 12B No. 8A-30 Piso 10, Bogotá D.C., anexamos un oficio del Banco de Colombia (folio 73 - ver Anexo 1) en donde manifestaban que estaban tramitando un cupo crédito por valor de \$95.000.000. CORDECOR guardaba la esperanza de que el Banco de Colombia después de 2 meses y medio de trámite nos proporcionara el cupo crédito; sin embargo, grande fue nuestra sorpresa cuando a los días siguientes nos manifiestan por teléfono que está negado el cupo crédito. Inmediatamente nos fuimos al Banco Colpatria y abrimos una cuenta corriente y solicitamos un cupo crédito por valor de \$90.000.000; en el día de ayer 21 de Noviembre recibimos con alguna satisfacción el certificado en donde Colpatria nos informa del radicado número 51487964 en donde manifiesta que nos darán una respuesta definitivamente en el término de 8 días hábiles aproximadamente (ver Anexo 2).*

*En atención a lo anterior y debido a que CORDECOR sigue interesada en participar y ojalá, salir con éxito de este proceso, muy RESPETUOSAMENTE le solicitamos a FINDETER, abusando de su generosidad una prórroga por el término de esos 8 días para hacerle llegar el cupo crédito solicitado en el Banco Colpatria. (...)"*

**RESPUESTA:**

Se acoge lo solicitado por el proponente, razón por la cual el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)** modificará el cronograma de la Convocatoria desde la Actividad denominada "Oportunidad para subsanar". Ver Adenda

Dado en Bogotá a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2017.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**